

**MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA**  
**Sesión Ordinaria N°6554 celebrada el 10 de noviembre de 2022****M-SJD-030-2022**❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio GG-632-2022 mediante el cual la Gerencia General aporta los informes sobre el estado de la Institución en formato de Presentación, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6542, Art. V, Inc. Único) del 25 de agosto de 2022. **ACUERDO FIRME**
- b) Instar a la Gerencia General para que realice una esquematización de lo que se requiere en la presentación de los informes de situación de cada una de las Unidades del INVU. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:****CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** Que esta Junta Directiva reconoce el riesgo inminente que existe respecto a las condiciones de vulnerabilidad de seguridad humana, estructural y eléctrica de los edificios del INVU, por lo cual es necesario tomar las siguientes medidas con carácter de urgencia.

**SEGUNDO.** Que esta Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°6553 celebrada el 03 de noviembre de 2022 solicitó a la Gerencia General la remisión del borrador del Reglamento de Teletrabajo con plazo para el 03 de diciembre 2022.

**POR TANTO**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y el voto en contra del Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibidos los oficios GG-367-2022 y GG-643-2022 mediante los cuales la Gerencia General presenta Informe Semestral sobre la implementación de las medidas para minimizar el riesgo en el tema de vulnerabilidad eléctrica de los edificios del INVU, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6493, Art. II, Inc. 4), punto c) del 29 de abril de 2021. **ACUERDO FIRME**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y el voto en contra del Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y **SE ACUERDA:**

- b) Dar por recibido el oficio GG-644-2022 mediante el cual la Gerencia General presenta Informe sobre la condición integral de los edificios del INVU, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6553, Art. V, Inc. 1), del 03 de noviembre de 2022. **ACUERDO FIRME**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- c) Instar a la Presidencia Ejecutiva a presentar, con carácter de urgencia, las acciones a corto plazo que se deben salvaguardar en los siguientes aspectos en su orden de prioridad:
1. Seguridad humana
  2. Seguridad de la información de conformidad con la norma ISO 27002
  3. Seguridad de la inversión, tanto de bienes inmuebles como de activos

Asimismo, se insta a la Presidencia Ejecutiva a realizar las coordinaciones interinstitucionales pertinentes para determinar la situación actual de los edificios del INVU, - dado que los informes datan del 2014 y 2018-, y que permitan realizar alguna alianza para estimar la evolución del riesgo y las posibilidades de traslado de algunos departamentos claves para la atención del público. Plazo: 24 de noviembre 2022. **ACUERDO FIRME**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- d) Solicitar a la Licda. Eileen Torres, Asesora Legal de la Junta Directiva que, de conformidad con lo establecido en la normativa nacional, analice la apertura para la realización de las sesiones virtuales de la Junta Directiva por la situación de estado de emergencia de los edificios del INVU. Plazo: 24 de noviembre 2022. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio DU-UFIS-130-2022 mediante el cual la Unidad de Fiscalización presenta el Informe Semestral sobre el avance de la Herramienta para el Registro de Urbanizaciones y Condominios correspondiente al I Semestre 2022, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6377, Art. VI, Inc. 1) del 25 de abril de 2019. **ACUERDO FIRME**
- b) Instar a la Unidad de Fiscalización para realizar alianzas estratégicas con entidades universitarias para que el Visor de Proyectos sea una realidad a corto plazo. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibidos los oficios GG-321-2022 de la Gerencia General y DU-126-06-2022 del Departamento de Urbanismo relacionados con la actualización anual de las Tarifas de Urbanismo, mediante los cuales se atiende acuerdo adoptado en la Sesión N°6337, Art. II, Inc. 2), Punto c) del 20 de setiembre de 2018. **ACUERDO FIRME**

- b) Solicitar a la Gerencia General analizar las tarifas para el cobro de los servicios que brinda el área de Urbanismo y presentarlo a la Junta Directiva en la segunda quincena del mes de enero de cada año iniciando en el 2023. Asimismo, se solicita realizar el eventual ajuste correspondiente para el cobro de la misma y consecuentemente se modifica el acuerdo tomado en la Sesión N°6337, Art. II, Inc.2), Punto c) del 20 de setiembre del 2018 que indicaba lo siguiente “c) Instruir a la Gerencia General para que, en el mes de junio de cada año, demuestre a la Junta Directiva la actualización anual de las tarifas de urbanismo mediante la respectiva publicación en La Gaceta.” **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GG-645-2022 mediante el cual la Gerencia General informa a la Junta Directiva la opción analizada para proceder con la grabación de las sesiones en audio y video e incluso para la transcripción de las actas, en cumplimiento del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°6545, Art. V, Inciso 1) del 15 de setiembre de 2022. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

**CONSIDERANDO**

1. Que según informa la Dirección de Urbanismo y Vivienda, en su oficio DUV-036-10-2022, existen elementos e insumos que aún no han sido aportados por las áreas consultadas y que en algunos casos solicitaron ampliación de plazo.
2. Que dichos insumos son base para la elaboración de lo requerido por el Órgano Colegiado.
3. Que la Dirección de Urbanismo y Vivienda debe contar con el tiempo suficiente para concretar el producto propuesto, así como, presentar el marco general y funcional para el aprovechamiento del banco de suelos del Instituto.

**POR TANTO**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio DUV-036-10-2022 y ampliar el plazo al 21 de noviembre de 2022 para que la Dirección de Urbanismo y Vivienda presente la propuesta de acuerdo relacionada con el Plan Piloto - Premio Nobel, indicada en el oficio DUV-015-09-2022, una vez que le sean remitidos los estudios y viabilidad por parte del área financiera, técnica y legal, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo #1 adoptado en la Sesión Ordinaria N°6549, Artículo VI, Inciso 4), Punto c) del 29 de setiembre de 2022. **ACUERDO FIRME**
- b) Dar por recibido el oficio DUV-036-10-2022 y ampliar el plazo al 21 de noviembre de 2022 para que la Dirección de Urbanismo y Vivienda amplíe el informe DUV-015-09-2022 en relación con el histórico de los ingresos percibidos por concepto de alquileres, estado actual y futuro con los proyectos propuestos, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo #2

adoptado en la Sesión Ordinaria N°6549, Artículo VI, Inciso 4), del 29 de setiembre de 2022. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

**CONSIDERANDO**

1. Que el señor Juan Carlos Astúa González presentó oficio de fecha 18 de octubre 2022 solicitando a la Junta Directiva extender por seis meses más el permiso sin goce de salario que actualmente disfruta, el cual vence el 03 de enero de 2023.
2. Que el permiso supra citado fue concedido por la Gerencia General de conformidad con las atribuciones que le concede el artículo 61 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio (RAOS).
3. Que el artículo 62 del RAOS establece lo siguiente en relación con la actuación de la Junta Directiva en cuanto a "Licencias y Permisos":

**"Artículo 62.-** Será la Junta Directiva quien conceda y/o prorrogue los permisos por un término mayor al periodo establecido en el artículo anterior, cuando el funcionario sea requerido para prestar sus servicios a entidades estatales e instituciones del sector público y organismos internacionales, relacionados con la actividad que realiza la institución, así como aquellos casos que la Junta Directiva considere pertinentes. Este beneficio lo disfrutarán quienes hubieren laborado no menos de un año para la institución y el trabajador conservará todos los derechos y obligaciones laborales."

4. Que la Junta Directiva ha realizado la valoración de la solicitud presentada por el señor Astúa González.

**POR TANTO**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de salario por seis meses al señor Juan Carlos Astúa González, Cédula: 1-1443-0832, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio (RAOS). Dicho permiso rige a partir del 04 de enero de 2023 y hasta el 04 de julio de 2023. **ACUERDO FIRME**

**Última línea**

---